

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN - HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRION - HUANCAYO

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-HRDCQ-DAC-HYO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y JARDINERIA DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE CLINICO QUIRURGICO DANIEL ALCIDES CARRION DE HUANCAYO POR UN PERIODO DE 365 DIAS CALENDARIOS

Ruc/código :	20600362837	Fecha de envío :	07/04/2023
Nombre o Razón social :	SERVICIOS MULTIPLES ANUBIS S.A.C.	Hora de envío :	19:19:27

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

DICE: "(...) Requisitos segun leyes, reglamentos tecnicos, normas metrologicas y/o sanitarias, reglamentos y demas normas (...) es de aplicacion obligatoria en el Hospital Docente Clinico Quirurgico Daniel Alcides Carrion (...) gestion y manejo de residuos en establecimientos de salud (...)". Es necesario establecer que para la gestion, manejo, traslado, tratamiento y/o disposición final de residuos sólidos, y con mucha más razon residuos hospitalarios - peligrosos. Se requiere de una autorización especial de la DIGESA y también del MTC. Observamos las bases a fin de que el Comité de Selección incluya estas 02 autorizaciones en las bases - Requisitos de Calificación, en caso contrario se estaría inobservando flagrantemente lo establecido por el MINSA y el MTC.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 5.5 Literal: a Página: 59

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento

Análisis respecto de la consulta u observación:

Sobre el particular, señalar que las prestaciones del servicio de encuentran referidas a la limpieza y desinfeccion los ambientes de la sede institucional, asimismo la recoleccion y clasificacion de los residuos solidos hospitalarios, para luego ser trasladados en los ambientes del depositos de dichos residuos.

Que una vez recolectados y clasificados de dichos residuos, se inicia con las actividades referente al recojo, traslado y disposicion final de los mismos, para lo cual la Entidad cuenta con una empresa que realiza dichas actividades, señalando en ese sentido que la empresa que viene realizando el traslado, y disposicion final cuenta con los requisitos establecidos segun la normas tecnicas dictadas por la DIGESA. MINAM y MTC.

Por lo que para la presente contratacion y teniendo en consideracion las actividades definidas para el desarrollo y ejecucion de las prestaciones no corresponderia solicitar la presentacion de autorizacion alguna por parte del MINSA y/o MTC, por lo que NO SE ACOGE lo solicitado por dicho participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN - HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRION - HUANCAYO

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-HRDCQ-DAC-HYO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y JARDINERIA DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE CLINICO QUIRURGICO DANIEL ALCIDES CARRION DE HUANCAYO POR UN PERIODO DE 365 DIAS CALENDARIOS

Ruc/código :	20600362837	Fecha de envío :	07/04/2023
Nombre o Razón social :	SERVICIOS MULTIPLES ANUBIS S.A.C.	Hora de envío :	19:19:27

Consulta: Nro. 2
Consulta/Observación:

ADVERTIMOS A LAS PARTES INTERESADAS QUE EL PRESENTE CONCURSO HA SIDO SOMETIDO A 17 CONTRATACIONES DIRECTAS, INCURRIENDO EN FRACCIONAMIENTO, DICHO DE OTRO MODO, NO SE HA PODIDO PERFECCIONAR EL CONTRATO QUE DEVIENE DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCION, POR ACCIONES DEL COMITE DE SELECCION, QUE MOTIVADAS POR OMISION O COMISION EN EL PRESENTE CASO HAN CONTRAVENIDO LO ESTABLECIDO POR EL ART. 18° - 18.1° DE LA LEY DE CONTRATACIONES. - (¿) OBLIGACION DE ESTABLECER EL VALOR ESTIMADO DE LAS CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS (VALOR RESERVADO). EN CONCORDANCIA CON EL ART. 32° - 32.1° DEL RLCE. - (¿) EN EL CASO DE BIENES Y SERVICIOS DISTINTOS A CONSULTORIAS DE OBRA, SOBRE LA BASE DEL REQUERIMIENTO, EL ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES TIENE LA OBLIGACION DE REALIZAR INDAGACIONES EN EL MERCADO PARA DETERMINAR EL VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION., (¿). TODA VEZ QUE EN EL PRESENTE CASO HAN VENTILADO EL MONTO DE LA CONTRATACION.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 7.4 **Literal:** 1 **Página:** 77

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO

Análisis respecto de la consulta u observación:

Sobre el particular respecto al supuesto fraccionamiento que señala el participante dicha observacion no tienen ningun sustento tecnico ni legal, por lo que las presunciones realizadas constituirian meras presunciones bajo un cirterio personal, no obstante cabe precisar que los procedimientos de contratacion que viene realizando la Entidad se encuentran enmarcados en las disposiciones establecidas en la norma vigente en materia de contrataciones con el Estado.

Ahora bien, respecto a la publicidad del valor estimado del procedimiento de contratacion, este se encuentra sujeta a las funcionalidades que el mismo sistema seace ofrece al momento de registrar un procedimiento de seleccion, por lo que la Entidad no podria establecer la confidencialidad de dicho valor estimado y mas aun cuando no se ha determinado ni establecido mecanismos debidamente sustentado para considerar dicho valor como reservado, esto en el marco de lo establecido en el art 34° del RLCE, por lo que el VALOR ESTIMADO para la presente contratacion debe de ser de caracter publico.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN - HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRION - HUANCAYO

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-HRDCQ-DAC-HYO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y JARDINERIA DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE CLINICO QUIRURGICO DANIEL ALCIDES CARRION DE HUANCAYO POR UN PERIODO DE 365 DIAS CALENDARIOS

Ruc/código :	20600362837	Fecha de envío :	07/04/2023
Nombre o Razón social :	SERVICIOS MULTIPLES ANUBIS S.A.C.	Hora de envío :	19:19:27

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Esta sección difiere de lo requerido en los Términos de Referencia e inclusive podría generar algún tipo de especulación. Por Ejemplo; establecen diplomados de tan solo 48 horas, O solicitan diplomados, y/o talleres y/o sugieren condicionantes (y, o) no establecidas en los Términos de Referencia. O en la forma de acreditación solicitan que estas capacitaciones sean llevadas por el MINSA en coordinación con MINEDU ESTO ES UN IMPOSIBLE JURIDICO, NO EXISTE, O también solicitan constancia y/o comprobante de matrícula. Sabemos que un comprobante de matrícula no acredita capacitación alguna.

Finalmente, lo más inquietante es que el Comité de Selección (que resulta órgano incompetente para modificar los Términos de Referencia a voluntad) posiblemente estaría forzando una figura para modificarlos y advertimos que existen MUCHAS SENTENCIAS en sede administrativa o judicial al respecto, inclusive existen innumerables recomendaciones de la Contraloría General de la República respecto a corrupción que se avoca a este tipo de encubrimientos. Consultamos,

¿Se respetará los Términos de Referencia o el Comité de Selección podrá modificar a voluntad el requerimiento de la entidad?

¿Será sometido a algún tipo de amonestación y/o investigación el funcionario o servidor que aprobó estas bases modificadas?

¿Si en la etapa de consentimiento de Buena pro o en la etapa de perfeccionamiento de contrato se denuncia probadamente una conducta funcional, o el incumplimiento del ANEXO 02 por parte del postor, cual sería el actuar del Comité de Selección?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.3.2 Página: 88

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento

Análisis respecto de la consulta u observación:

La apreciación realizada por dicho participante es incorrecta, pues el OEC no ha realizado ninguna modificación de oficio referente a las condiciones y/o requisitos establecidos en el requerimiento los mismos que fueron formulados por el área usuaria.

Ahora bien lo que realizó este OEC fue implementar los mecanismos a través de los cuales se corroborarían la validez y veracidad de los documentos para acreditar el requisito de calificación CAPACITACION, no obstante y atendiendo a la consulta formulado por el participante se tendrá en cuenta lo establecido en los términos de referencia para los requisitos de calificación referido a CAPACITACION lo siguiente:

Requisitos:

Del personal clave Responsable Técnico:

Especializaciones.

- i. Especialización en Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- ii) Especialización en Gestión de Seguridad, Salud, en el trabajo y medio ambiente.

Se acreditará con diplomas o certificados otorgados por cualquier institución educativa universitaria.

Capacitaciones.

- i) Identificación de Riesgos Hospitalarios
- ii) Limpieza y desinfección de ambientes hospitalarios
- iii) Manejo de residuos sólidos hospitalarios
- iv) Medidas preventivas contra el covid - 19

Se acreditará mediante copia simple de certificados y/o diplomas y/o cualquier otro documento emitidos por

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN - HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRION - HUANCAYO

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-HRDCQ-DAC-HYO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y JARDINERIA DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE CLINICO QUIRURGICO DANIEL ALCIDES CARRION DE HUANCAYO POR UN PERIODO DE 365 DIAS CALENDARIOS

Específico

3.2

B.3.2

88

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento

Análisis respecto de la consulta u observación:

instituciones públicas y/o privadas autorizadas por el MINSA y/o MINEDU. Por un total de 32 horas lectivas como mínimo, la cantidad de horas será sumada entre todos los certificados, pero necesariamente el personal clave REPOSABLE TECNICO debe haber realizado todas las capacitaciones.

Del personal clave Supervisor:

Capacitaciones.

- Identificación de Riesgos Hospitalarios
- Limpieza y desinfección de ambientes hospitalarios
- Manejo de residuos sólidos hospitalarios
- Medidas preventivas contra el covid - 19

Se acreditará mediante copia simple de certificados y/o diplomas y/o cualquier otro documento emitidos por instituciones públicas y/o privadas autorizadas por el MINSA y/o MINEDU. Por un total de 32 horas lectivas como mínimo, la cantidad de horas será sumada entre todos los certificados, pero necesariamente el personal clave SUPERVISOR debe haber realizado todas las capacitaciones.

Del personal clave Jefe de grupo:

Capacitaciones.

- Identificación de Riesgos Hospitalarios
- Limpieza y desinfección de ambientes hospitalarios
- Manejo de residuos sólidos hospitalarios
- Medidas preventivas contra el covid - 19

Se acreditará mediante copia simple de certificados y/o diplomas y/o cualquier otro documento emitidos por instituciones públicas y/o privadas autorizadas por el MINSA y/o MINEDU. Por un total de 32 horas lectivas como mínimo, la cantidad de horas será sumada entre todos los certificados, pero necesariamente el personal clave JEFE DE GRUPO debe haber realizado todas las capacitaciones.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null